

Conflicto socioambiental en Ixil, Yucatán. Crónica de una defensa anunciada

DOI: <https://doi.org/10.32870/cl.v2i33.8088>

Recepción

25 | febrero | 2025

Cielo María Ávila López

ORCID: 0000-0002-2428-5712

Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche, México

Aceptación

14 | mayo | 2025

José Israel Herrera

ORCID: 0000-0001-6961-8958

Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche, México

Resumen

Las poblaciones indígenas mantienen una relación armónica con su territorio, concebido no solo como un espacio físico, sino como un componente esencial de su vida y cosmovisión. Esta concepción contrasta con las lógicas económicas que imponen megaproyectos, los cuales transforman el territorio en función de intereses ajenos, generando tensiones con los modos de vida tradicionales. Este trabajo analiza un caso de conflicto socioambiental en la comunidad de Ixil, Yucatán, donde convergen diversas amenazas al territorio. A través de una perspectiva diacrónica, se examinan los eventos que han configurado dichas amenazas y las formas en que la comunidad ha respondido. El trabajo de campo revela una constante presión sobre el territorio por parte de intereses económicos; sin embargo, también muestra cómo la comunidad ha articulado resistencias y luchas colectivas. Así, se destaca la relevancia del poder social como elemento fundamental en la defensa del territorio y en la afirmación de su identidad cultural.

Palabras clave: conflicto socioambiental, territorio, participación, población indígena, megaproyectos

*Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). Profesora Investigadora invitada en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), Posdoctorante del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), actualmente Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), a quien se agradece por la respectiva beca posdoctoral brindada, de la cual deriva este producto de investigación. Contacto: cieloavlo@gmail.com

** Doctor por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Ámsterdam (Holanda). Profesor Investigador Titular del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM). Contacto: jiherrer@uacam.mx

Socio-Environmental conflict in Ixil, Yucatán. Chronicle of an announced defense

Abstract

Indigenous communities maintain a harmonious relationship with their territory, which they conceive not merely as physical space, but as an essential component of their life and worldview. This perspective contrasts with economic logics that impose large-scale projects, transforming the territory according to external interests and generating tensions with traditional ways of life. This study analyzes a socio-environmental conflict in the community of Ixil, Yucatán, where various territorial threats converge. Through a diachronic approach, it examines the events that have shaped these threats and the community's responses. Fieldwork reveals ongoing pressures from economic interests; however, it also shows how the community has organized collective resistance. In this context, social power emerges as a key element in the defense of territory and the affirmation of cultural identity.

Keywords: socio-Environmental conflict, territory, participation, indigenous population, megaprojects

Introducción

América Latina y el Caribe constituyen escenarios de intensas disputas territoriales derivadas de intereses económicos centrados en la explotación de su riqueza natural. Estas dinámicas han promovido procesos de despojo de tierras que encuentran su raíz en la acumulación primitiva del capital, caracterizada por la apropiación violenta de territorios, recursos naturales y poblaciones indígenas. En la actualidad, estos procesos se manifiestan en formas de acumulación por desposesión, expresadas en la privatización de tierras para su mercantilización y en la expulsión de poblaciones que históricamente han subsistido del territorio, a fin de facilitar la implementación de megaproyectos (Ávila Romero, 2020, pp. 54–56; Galafassi, 2009, p. 66).

Surge así una colisión de valoraciones sobre el territorio. Por un lado, las poblaciones indígenas mantienen un vínculo profundo e inquebrantable con la tierra y la naturaleza, concebidas como espacios vitales donde se reproducen sus formas de vida en armonía con el entorno (Composto y Navarro, 2017, p. 64). Por otro, la convergencia del poder económico —encarnado en empresas promotoras de megaproyectos— y el poder político que habilita condiciones favorables para su ejecución, revela un profundo desajuste en la relación con la naturaleza, al reducir el territorio a una mercancía destinada a la explotación comercial.

Los megaproyectos, como los mineros, hidroeléctricos, eólicos, de transporte e inmobiliarios, tienen amplias implicaciones económicas, sociales y políticas. Se orientan a una explotación intensiva del territorio, mediante tecnologías avanzadas que transforman el entorno y modifican los modos de vida y relaciones sociales de las comunidades que lo habitan (Talledos Sánchez et al., 2020, pp. 10, 11, 28). Su implementación supone una reconfiguración profunda del espacio, subordinándolo a lógicas capitalistas ajenas a las dinámicas territoriales tradicionales.

En este contexto emergen los conflictos socioambientales, definidos por disputas en torno al uso, control y manejo de los recursos naturales, que evidencian asimetrías entre los habitantes del territorio y quienes concentran el capital.

Estos conflictos suelen originarse en políticas públicas verticales, diseñadas sin el consentimiento de las comunidades, lo cual las descontextualiza y motiva a los pueblos a organizarse en defensa de su territorio, de sus recursos y formas de vida, reivindicando con ello sus derechos territoriales y su poder social (Olmedo Neri y Gómez Liendo, 2020, p. 32).

El Atlas de Justicia Ambiental (2020) identificó 3,224 conflictos socioambientales a nivel global, de los cuales el 28.88% ocurrieron en América Latina y el Caribe, incluyendo 125 casos en México (Olmedo Neri y Gómez Liendo, 2020, pp. 42–43). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reportó, además, que el 35% de los 29,000 megaproyectos registrados en América Latina se ubican en México, y el 17% en territorios indígenas (CIDH, 2015, p. 125). Ejemplos de ello son el acueducto que amenaza el acceso al agua de los pueblos Yaquis en Sonora; proyectos inmobiliarios en la Cuenca del Valle de Jovel, Chiapas; y desarrollos eólicos en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, así como en Yucatán (Ávila Romero, 2020, pp. 65, 67; Torres Mazuera y Recondo, 2022, p. 26).

Estos y otros casos demuestran que para mitigar los conflictos socioambientales es fundamental garantizar la participación activa de las comunidades en la gestión de su territorio. Escuchar sus voces ante proyectos que transforman su entorno es esencial para una democracia territorial, directa, participativa y de escala local, que permita incidir efectivamente en la toma de decisiones (Toledo, 2019, p. 76).

La defensa del territorio ante megaproyectos se despliega en el ámbito de la esfera pública. Para Habermas, esta constituye el espacio donde los ciudadanos deliberan sobre asuntos comunes, lo cual fortalece la democracia deliberativa y la participación organizada de las comunidades (Oliveira, 2022, pp. 134, 143). En esta línea, la justicia como equidad de Rawls subraya la necesidad de respetar los derechos indígenas mediante mecanismos de consulta previa y participación en condiciones de igualdad (Caballero Ochoa y Robles Zamarripa, 2022, p. 119), a fin de proteger a las comunidades vulnerables frente a dinámicas de poder excluyentes (Marra, 2019, pp. 215–217).

En este marco, el presente capítulo analiza el caso de Ixil, Yucatán, con el objetivo de comprender el papel que ha desempeñado la participación social en la defensa del territorio frente a diversas amenazas derivadas de megaproyectos. A través de trabajo de campo y entrevistas semiestructuradas a informantes clave, se examina de forma diacrónica los eventos que han configurado dicha defensa y las estrategias comunitarias articuladas.

Para ello, el capítulo se estructura en cuatro secciones: la primera articula teóricamente, desde la ecología política, los conflictos socioambientales, los megaproyectos en territorios indígenas y la participación; la segunda caracteriza el contexto de Ixil, Yucatán; la tercera expone los resultados del trabajo de campo, y la última ofrece la discusión y conclusiones del estudio.

Conflictos socioambientales ante megaproyectos en territorios indígenas y la participación

Las Políticas Públicas Ambientales (PPA), orientadas hacia el desarrollo sustentable, requieren incorporar el factor humano mediante la garantía de una participación ciudadana directa. Esta debe basarse en mecanismos como consultas, comités y asambleas que fomenten la autoorganización, habiliten espacios de diálogo y propicien la deliberación colectiva para alcanzar decisiones consensuadas (Toledo, 2019, p. 125; Composto y Navarro, 2017, p. 66).

En consonancia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, reconoce el papel esencial de la participación y de los movi-

Ávila, C., Herrera, J.

mientos de defensa del territorio, al señalar que:

La conservación, el uso sustentable y la recuperación de los ecosistemas... solo pueden ser posibles con la acción concentrada y corresponsable entre el gobierno y la sociedad... la gobernanza ambiental... a través de la participación ciudadana corresponsable en las decisiones de las políticas públicas ambientales, es uno de los componentes más importantes de la nueva política ambiental nacional. (SEMARNAT, 2020, p. 28).

Esta postura obliga a las autoridades a generar condiciones que garanticen el derecho de las comunidades a incidir en decisiones sobre la gestión de su territorio, asegurando que sus voces y contextos sean considerados. De lo contrario, la exclusión de estos actores propicia la aparición de conflictos socioambientales, eje central de estudio de la ecología política, la cual aborda las relaciones entre seres humanos y naturaleza (Toledo, 2019, p. 37).

Estos conflictos expresan profundas asimetrías en el acceso y control de los recursos naturales, entre las comunidades que habitan y gestionan los territorios, y los actores que concentran el capital económico, quienes mediante alianzas con el poder político obtienen condiciones favorables para desarrollar megaproyectos (Olmedo Neri y Gómez Liendo, 2020, p. 38). Así, cuando las PPA se diseñan e implementan sin la participación efectiva de las poblaciones locales, emergen movimientos de defensa territorial que reivindican los recursos, los modos de vida y el poder social sobre el entorno natural (Martínez Alier, 2015, p. 71; Composto y Navarro, 2017, p. 63).

Para los pueblos indígenas, el territorio representa una dimensión integral de su existencia, una identidad construida a lo largo del tiempo y basada en una relación íntima y simbiótica con la naturaleza. Así lo expresa Toledo (2019, p. 71):

habitado por largos periodos y que por lo tanto mantiene una íntima e indisoluble relación con su naturaleza... subsiste, persiste y resiste por su soporte o envoltura natural... inmersa en su territorio.

La presencia de megaproyectos en estos espacios representa una amenaza directa a esta relación, pues la explotación intensiva con nuevas tecnologías genera impactos negativos tanto ambientales como sociales para quienes dependen del territorio para subsistir (Olmedo Neri, 2021, p. 8).

Reconocer el carácter pluricultural del país, tal como se consagra en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025), implica reconocer que las comunidades indígenas han contribuido a la conservación de la biodiversidad mediante prácticas agrícolas, forestales y silvopastoriles adaptadas a sus necesidades y entornos:

“han moldeado e incrementado históricamente la biodiversidad con medios de vida agrícolas, forestales y silvopastorales que satisfacen sus necesidades alimenticias, les permiten participar en mercados regionales y... configuran matrices paisajísticas...” (Torres Mazuera y Rivera Núñez, 2023, p. 245).

Sin embargo, la reforma de 1992 al artículo 27 constitucional facilitó la mercantilización de la tierra, al eliminar la premisa de que esta pertenece a quien la trabaja. A partir de entonces, la tierra puede ser enajenada mediante acuerdos en asambleas ejidales o comunales, lo cual ha propiciado la proliferación de megaproyectos en territorios indígenas (Torres Mazuera y Recondo, 2022, párrs. 2 y 3).

En este contexto, la participación adquiere centralidad dentro del modelo de democracia directa, entendida como el diálogo entre Estado y sociedad civil para visibilizar las demandas de los pueblos indígenas y su incorporación a las políticas públicas (Montecinos y Contreras, 2019, p. 343). En territorios amenazados por megaproyectos, los mecanis-

mos de participación son fundamentales para que las decisiones de las PPA consideren las voces de las comunidades afectadas y así prevenir conflictos socioambientales. Aunque la participación ciudadana no siempre tiene carácter vinculante, sus opiniones deben ser valoradas en los procesos decisorios, posicionando a las comunidades como asesores y vigilantes del quehacer estatal (Amparo Rodríguez y Muñoz Ávila, 2009, p. 73; Rodríguez Serrano, 2015, p. 96).

La participación ciudadana, en este sentido, es clave para abrir canales de interlocución que incluyan a las comunidades en el diseño y ejecución de políticas ambientales. Esto se alinea con la gobernanza ambiental, la cual impulsa el empoderamiento de los actores involucrados en la toma de decisiones colectivas, y que pueden ejercer presión social frente al deterioro ambiental (Rivera Vidal, 2020, p. 120).

Los conflictos socioambientales, entonces, generan movimientos de resistencia y defensa territorial que surgen como reacción a los posibles impactos negativos. La participación se vuelve esencial para recoger la voz de estas comunidades, integrándola a las agendas de política pública ambiental. Desde la perspectiva de la gobernanza, ello implica incluir a las poblaciones en las formas administrativas, sociales y políticas de gestión territorial y de los recursos naturales (Vargas y Pasquis, 2007, pp. 109 y 113). En consecuencia, la participación se constituye como un elemento crucial para descentralizar el poder político y otorgar protagonismo a las poblaciones en la administración de sus territorios.

El derecho a la participación está respaldado por instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos establecen que dicho derecho incluye:

procesos de reconocimiento y adjudicación de derechos sobre sus... territorios y recursos... que tradicionalmente han poseído, y la utilización de los recursos naturales y... beneficios que reportan las actividades de prospección o extracción (...) (Galvis Patiño y Ramírez Rincón, 2013, p. 51).

Entre los mecanismos disponibles para ejercer este derecho se encuentran la consulta previa, la consulta pública en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EVIA) y de Evaluación de Impacto Social (EVIS), las autoconsultas, y la participación en el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

La consulta previa, o consulta indígena, se activa ante cualquier intento de prospección o explotación de recursos en territorios indígenas. Esta debe realizarse antes de cualquier intervención, ser libre de coerción, informada, culturalmente adecuada y realizada en el idioma de la comunidad (OIT, 2014).

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA, 2024) regula la EVIA, que determina si se autoriza o no un proyecto con base en su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Esta puede incluir una consulta pública, promovida por cualquier persona, cuya realización decidirá la SEMARNAT. En caso de efectuarse, las observaciones derivadas deben ser tomadas en cuenta en la decisión final.

La EVIS, regulada por la Ley de la Industria Eléctrica (LIE, 2024), evalúa los impactos sociales de los proyectos energéticos y prevé una consulta pública impulsada por los interesados en obtener autorización de la Secretaría de Energía (SENER). Su finalidad es conocer la perspectiva de las poblaciones a afectar, para mitigar impactos negativos y fortalecer los positivos.

Las autoconsultas, previstas en la Ley Agraria (2024), permiten a ejidos y comunidades indígenas organizarse

Ávila, C., Herrera, J.

libremente y decidir en asamblea sobre la transmisión de sus tierras a entidades mercantiles o civiles. Estos acuerdos se conocen formalmente como autoconsultas y reflejan el ejercicio de la autodeterminación.

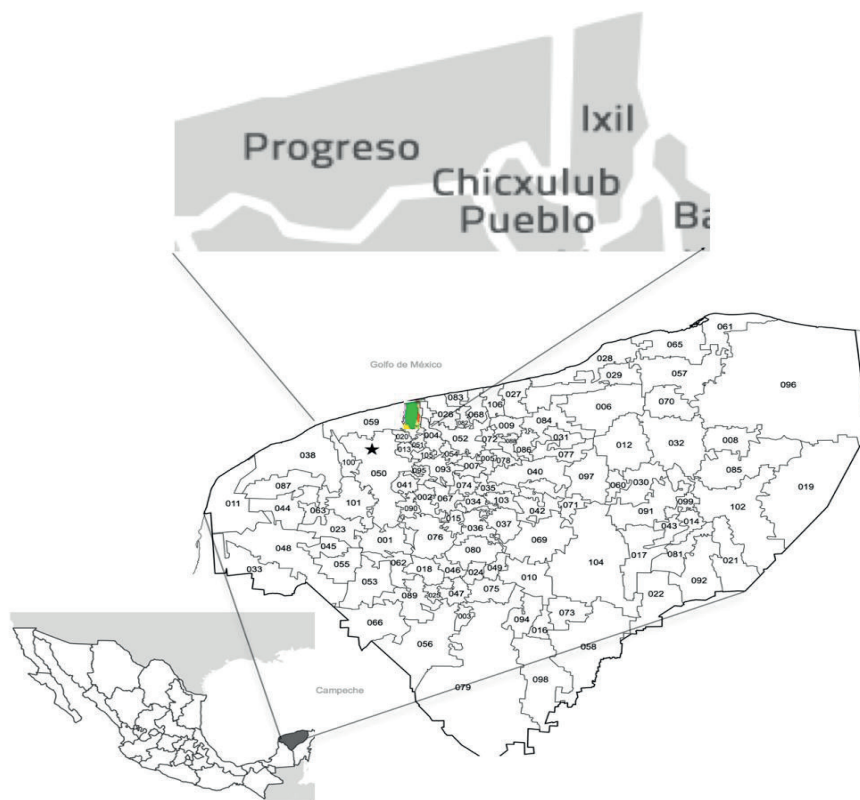
La participación en el SNPD incluye mecanismos para incorporar a la ciudadanía en el diseño de las PPA, mediante consultas públicas y herramientas como el Ordenamiento Ecológico Territorial (OET), que orienta el uso y la administración del suelo (LGEEPA, 2024).

Finalmente, existen instrumentos complementarios al derecho de participación que fortalecen su ejercicio. Entre ellos destacan el derecho de acceso a la información ambiental —tanto pública como solicitada—, el derecho de petición, que obliga a las autoridades a responder por escrito a cualquier solicitud ciudadana (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025), y la denuncia popular, mediante la cual cualquier persona puede informar a la PROFEPA sobre actos que vulneren las leyes ambientales (LGEEPA, 2024).

Ixil, Yucatán, tierra de la cebollita y amenazas al territorio

El municipio de Ixil, Yucatán, cuyo nombre en lengua maya se traduce en, lugar donde se eriza o encrespa, posee una extensión territorial de 134.13km², y como se observa en la Figura 1, se ubica en la península al sur de México, limitando al oeste con el municipio de Progreso, al este con Telchac Pueblo y Motul, y al sur con Mocochá y Chicxulub Pueblo, todos del estado de Yucatán. Esta ubicación, coincide con lo que fue la región norte henequenera del estado, y destaca su cercanía a la ciudad y a la costa en unos 25 km, lo que la convierte en un área vulnerable a eventos naturales producto del cambio climático, como huracanes e inundaciones. De igual modo, en la comunidad existen vestigios arqueológicos, conocidos como “Las Trincheras”, que amurallaban la zona, para repeler invasiones durante la colonia (Gobierno del Estado de Yucatán, 2024; Soares y Sandoval Ayala, 2016, p. 120).

El territorio de Ixil, presente una diversidad ecosistémica sustentada en manglares, selva caducifolia, pastizales y costa, por lo que presenta una variación climática que oscila entre semiseco muy cálido, seco muy cálido y cálido subhúmedo, con lluvias en la época de verano (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, 2013, pp. 26-27).

Figura 1. *Ubicación del Municipio de Ixil, Yucatán, México*

Fuente: elaboración propia a partir de mapas de división municipal del Gobierno del Estado de Yucatán (2024) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019).

Este municipio tiene 4,186 habitantes, siendo 2086 mujeres y 2100 hombres (Secretaría de Bienestar, 2022), de los cuales se reportan 3,196 como población indígena auto adscrita como maya, de conformidad al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, 2022). La población en cuestión, respecto a las actividades en torno al aprovechamiento de recursos naturales, efectúa cultivos de hortalizas, como las cebollitas de Ixil de la región, cilantro, chile habanero, y rábano; también la población en general labora en industrias fuera de la localidad, y complementa ingresos con diversas actividades, como la ganadería y apicultura (Soares y Sandoval Ayala, 2016, p. 120).

Atento a las características ambientales, sociales y culturales mencionadas, el territorio de Ixil, en el que destaca la propiedad social, ocupada por su población indígena maya, que presenta altos niveles de marginación por sus condiciones de pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2022), lo han convertido en un espacio atractivo para el desarrollo

Ávila, C., Herrera, J.

de megaproyectos como el caso de la eólica y las inmobiliarias, que en sus intentos de implementación, han dejado por fuera las voces de la población, integrando el conflicto socioambiental en la zona.

En tal virtud, para abordar el papel que ha desarrollado la participación de la población, en la defensa de su territorio, por las amenazas de megaproyectos, se realizó trabajo de campo en el primer semestre de los años 2023 y 2024, con 20 entrevistas semi estructuradas a informantes clave, de entre 18 y 68 años, auto adscritos como población maya, respecto a los sucesos que han integrado su defensa territorial y los modos en que la han realizado.

Diacronía de la articulación de la defensa del territorio en Ixil, Yucatán

A continuación, se expone la articulación diacrónica de los sucesos vinculados con la defensa territorial de la población de Ixil frente a diversos intentos de implementación de megaproyectos. Esta reconstrucción deriva del análisis de entrevistas semiestructuradas realizadas a informantes clave de la comunidad. A partir de la narrativa de los acontecimientos, fue posible identificar las amenazas al territorio y las acciones de participación comunitaria emprendidas para hacerles frente.

Como punto de partida, los informantes remitieron al año 2014, cuando comenzó a presentarse en la comunidad el empresario Alejandro Escoffé, quien actuaba como intermediario del abogado Rafael Acosta Solís. Este último, mediante engaños y promesas de regularización de asuntos agrarios, logró obtener del ejido un poder con el que, entre otras cosas, intentó autorizar, mediante actas de asamblea ejidal falsas, el avecindamiento de personas ajenas a la comunidad, así como el cambio de uso de suelo para su comercialización a empresas interesadas en implementar un megaproyecto eólico y desarrollos inmobiliarios. Estos hechos impulsaron a la población a organizarse ante la Procuraduría Agraria, con el objetivo de evitar la inscripción de cualquier acta con dichas intenciones, ya que ello implicaría la desintegración del ejido.

Los informantes también identificaron intentos de celebrar contratos de arrendamiento con personas mayores — muchas de las cuales no sabían o podían leer— para ceder sus tierras a una empresa eólica sin el respaldo del ejido. En dichos contratos se estipulaban rentas por 30 años, renovables unilateralmente por parte de la empresa:

En las letras chiquitas decía por 30 años, y... si a la empresa le place otros 30, pues lo puede tomar... y si le place pueden ser por otros 30 años, no me va a alcanzar la vida. (Informante no. 17).

Además, se pactaban pagos irrisorios, que oscilaban entre cincuenta y tres mil pesos, en condiciones que llevaron a la comunidad a considerar que incluso podrían perder el acceso a la costa:

A ellos les dan su contrato, les dan su dinerito, pero no saben ni leer... me prestaban el contrato, yo leía y veía que... el arrendador se considera con derecho de restringir la parte que se va a arrendar... todo lo que les perjudique... como el camino que tenemos para llegar a la costa, no tenemos carretera, pero tenemos acceso a la costa por un camino, ya sea a pie, a caballo... yo capté que nos iban a cerrar el camino. Las personas que estaban por rentar... no se daban cuenta de lo que iban a perder, porque hay quienes tienen sus corrales, sus terrenos (Informante no. 5).

Al profundizar en estos sucesos, los entrevistados coincidieron en que fueron obteniendo mayor información gracias a

otros grupos de defensa territorial en Yucatán, quienes, junto con organizaciones civiles y académicos, alertaron sobre el posible desarrollo de un megaproyecto eólico que comprometería sus tierras para la instalación de infraestructura asociada, como líneas de transmisión de energía. Así, la información comenzó a socializarse:

“Fuimos a ese terreno porque yo tengo abejas... me dice... este terreno... va a tener plusvalía y vas a poder vender caro... van a instalar un parque y unas veletas... y desde ahí dije... cómo me va a afectar” (Informante no. 13).

Asimismo, los entrevistados señalaron que no fueron informados sobre la realización de ninguna reunión o consulta pública relativa a la autorización de impacto ambiental del proyecto. En el momento en que se llevó a cabo, algunos acudieron para esclarecer lo que ocurría: “*Fueron camiones de gente que no eran de Ixil... ese intento de consulta ni fue voceada, fue para que tomen la foto, había mucha gente... pero no era gente de Ixil*” (Informante no. 11). En contraste, algunos indicaron que se enteraron de una consulta en la comunidad de Timul, y no en Ixil, ya que esta última no fue considerada como población indígena para tal fin.

A raíz de estos acontecimientos, la comunidad comenzó a cuestionarse sobre los impactos negativos que enfrentaría, destacando la comercialización de tierras ejidales, las afectaciones a manglares y montes, y la amenaza a actividades tradicionales como la apicultura. Este proceso dio origen a su movilización en defensa del territorio:

Empezamos a pelear, a mostrar que el terreno no es apto... pues aquí tenemos aves migratorias, tierras muy bonitas, el agua a flor de tierra, el manglar... nos perjudicarían bastante. Hay lagartos, venados, hay de todo. (Informante no. 4).

Los informantes también indicaron que, en 2020, con la llegada de la tormenta tropical Cristóbal y los huracanes Gamma, Delta y Zeta, sufrieron inundaciones sin precedentes. Estas fueron percibidas como agravadas por la construcción del megaproyecto eólico en el municipio de Progreso, vecino de Ixil, ya que dicho proyecto y la carretera construida bloquearon el paso natural del agua hacia los manglares, lo que provocó que se estancara en el municipio durante más de dos meses. Las pérdidas abarcaron actividades económicas y de subsistencia:

Los sembrados se inundaron, no se podía ir a ver al ganado, no se podía pasar, todo se perdió, al perder los agricultores, perdemos los que dependemos de todo eso... se pierde la cebollita de Ixil, el cilantro, hortalizas, se murieron animales. (Informante no. 7).

Entre los acontecimientos más recientes que se reportaron como amenazas al territorio figuran los de 2022, cuando se detectaron intentos de despojo por parte de inmobiliarias interesadas en construir complejos habitacionales:

Descubrimos que hay una inmobiliaria, buscamos en Google Maps y me aparece... 400 hectáreas, con plano, cancha de tenis, ciclo pista, gimnasio... vimos que empezaron a talar, empezaron el desmonte... empezaron a poner terracería blanca para abrir camino, y afortunadamente con SEMARNAT se pudo clausurar porque se iba a hacer un estudio de suelo, tenían abarcado parte de la reserva del manglar donde hay árboles endémicos de más de 100 años. (Informante no. 17).

Desafortunadamente, un año después, en 2023, la comunidad reportó la irrupción de cuerpos policiacos que cercaron sus tierras —donde crían animales y cultivan— en un nuevo intento de despojo por intereses inmobiliarios. En respuesta, la población continuó con la posesión y el trabajo de sus tierras, de las cuales dependen para subsistir.

Ávila, C., Herrera, J.

En paralelo, se fue consolidando el grupo denominado “Defensores y Protectores del Futuro de Ixil”, encargado de coordinar estrategias para la defensa del territorio. Para compartir información y mantener una comunicación constante, se han apoyado en redes sociales como Facebook y WhatsApp, lo que les permite organizar respuestas inmediatas:

Empezamos a contestar en el Facebook... empezamos a crecer... luego, se hicieron reuniones... se fue dando como muy natural... empezamos a hacer un grupo de WhatsApp. (Informante no. 18).

Al interior del grupo, las decisiones se toman por mayoría, procurando reuniones mensuales o con mayor frecuencia si las circunstancias lo exigen. También se celebran asambleas comunitarias —a diferencia de las ejidales, donde solo votan los ejidatarios— abiertas a toda la población, con el fin de mantener informada a la comunidad sobre las amenazas al territorio y las acciones de defensa.

En su proceso de defensa, el grupo optó por acompañarse de la fundación Yansa, que les ha brindado asesoría, defensa legal y apoyo económico. Entre las acciones de participación identificadas destacan denuncias ante la PROFEPA, la elaboración y diseño colectivo de un OET, así como el ejercicio del derecho de petición y acceso a la información.

Las denuncias ante la PROFEPA fueron consideradas viables ante actividades con impactos ambientales negativos, como los intentos de desarrollo inmobiliario sin los permisos correspondientes. En paralelo, la comunidad elaboró colectivamente un Ordenamiento Ecológico Territorial (OET), con el propósito de planificar el uso del suelo y proteger sus actividades, su biodiversidad y su patrimonio arqueológico —como el sitio Las Trincheras—, lo que permite blindar el territorio frente a actividades no previstas que representen una amenaza.

Mediante instrumentos como el derecho de petición y acceso a la información, ejercidos mediante escritos dirigidos a autoridades como diputados, senadores y la presidencia de la República, la comunidad ha buscado visibilizar las amenazas a su territorio y solicitar su intervención, facilitando la participación informada de la población.

Cabe distinguir estos mecanismos participativos de los medios legales de defensa promovidos en la población, como los litigios agrarios para evitar la privatización de tierras ejidales asociada al proyecto eólico, y las denuncias ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estos últimos se enfocan en actos de autoridad violatorios de derechos humanos, mientras que los mecanismos de participación apuntan a incluir los intereses y necesidades comunitarias en la gestión territorial y en la toma de decisiones.

Finalmente, otras acciones organizadas en colectivo incluyen marchas, protestas, tomas simbólicas del sitio Las Trincheras, excursiones, así como la realización de talleres sobre derechos humanos y agrarios:

Tomamos igual talleres de derechos humanos... como que no teníamos el conocimiento de qué es un ejidatario, un sujeto agrario... ¿qué eres?... sentíamos que no teníamos derecho. (Informante no. 8).

Estas acciones han contribuido de manera significativa a la articulación y fortalecimiento de la defensa del territorio de Ixil.

Balance de la participación ciudadana ambiental en Ixil, Yucatán: elemento angular en la defensa territorial

Ante la configuración de conflictos socioambientales en México, la Participación Pública Ambiental (PPA), como instrumento orientado al desarrollo sustentable, ha buscado atender e incluir el factor humano. En el marco de la gobernanza ambiental, la participación ciudadana se erige como un elemento angular que posibilita el diálogo entre la población y el

Estado, permitiendo que las primeras expresen sus perspectivas, necesidades y realidades, y que estas sean consideradas en los procesos de toma de decisiones. Para ello, resulta indispensable prever mecanismos que activen dicha participación.

En este sentido, la legislación mexicana contempla mecanismos accesibles para las poblaciones indígenas cuyos territorios se han visto impactados por megaproyectos, a fin de que puedan ejercer su derecho a participar. Entre ellos se encuentran la consulta previa, la consulta pública en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EVIA) y de Evaluación de Impacto Social (EVIS), las autoconsultas, y la incidencia en el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). A estos se suman otros instrumentos auxiliares, como los derechos de petición y acceso a la información, así como la denuncia popular, que fortalecen el ejercicio del derecho de participación al facilitar el acceso a información relevante. De esta manera, en el plano normativo, el derecho a participar de estas poblaciones se encuentra garantizado mediante mecanismos e instrumentos específicos para su ejecución.

En contraste, el trabajo de campo realizado en Ixil, Yucatán, reveló que su población indígena ha enfrentado múltiples amenazas a su territorio, cuya evolución permite identificar conflictos derivados de megaproyectos vinculados con la industria eólica y desarrollos inmobiliarios. Como respuesta, la población se ha organizado colectivamente para su defensa. En este contexto, han adquirido cierto conocimiento sobre los mecanismos e instrumentos de participación. Por ejemplo, mencionaron la consulta pública del procedimiento de EVIA, en relación con la cual señalaron no haber sido convocados, además de que su realización se efectuó con población ajena a la suya y de manera dirigida. También refirieron haber interpuesto denuncias ante la PROFEPA, ejercido derechos de petición y acceso a la información, y haber incidido en la PPA mediante la construcción comunitaria del Ordenamiento Ecológico Territorial (OET).

No obstante, la aplicación de dichos mecanismos e instrumentos ha sido posible, en gran medida, gracias al acompañamiento de colectivos y organizaciones civiles. Esto pone de relieve la necesidad de que la misma comunidad adquiera autonomía en su implementación. Asimismo, resulta apremiante proporcionar información y capacitación adecuadas sobre las formas de ejercer la participación, particularmente en relación con aquellos mecanismos que aún no han explorado, como la consulta pública en el procedimiento de EVIS, la consulta previa, y las autoconsultas. Estas últimas, especialmente en el marco de las asambleas ejidales, poseen gran potencial dada la posibilidad de generar acuerdos respecto a proyectos que pretendan desarrollarse en tierras colectivas, contribuyendo así a una estrategia más robusta en defensa del territorio.

En este proceso, también destacan los talleres impulsados por el grupo “Defensores y Protectores del Futuro de Ixil”, los cuales han abordado diversos temas que coadyuvan a la defensa territorial. En el marco de esta iniciativa, podrían integrarse cursos sobre los mecanismos de participación, ya que, en la medida en que estos sean comprendidos y activados, se incrementa la capacidad de la comunidad para incidir en la PPA y, en consecuencia, participar en la gestión del territorio sin ser excluida. Esto permitiría reducir la configuración de conflictos socioambientales que obstaculizan su participación en la administración de decisiones sobre el espacio que habitan y del cual dependen para su subsistencia.

La participación activa de las comunidades es esencial para garantizar que las PPA respeten los derechos territoriales indígenas, equilibrando las dinámicas de poder y protegiendo sus modos de vida (Naciones Unidas, 2007, p. 8). La defensa del territorio en Ixil es un llamado a la creación de espacios de diálogo inclusivos y representativos, necesarios

Ávila, C., Herrera, J.

para avanzar hacia un desarrollo que valore la diversidad cultural y territorial de las comunidades indígenas (SEMAR-NAT, 2024, p. 14).

Finalmente, a medida que la comunidad enfrenta estas amenazas, se vuelve crucial integrar diversas perspectivas—incluyendo voces críticas— para fortalecer la cohesión interna y asegurar que las estrategias de defensa sean inclusivas y efectivas. Solo mediante una participación activa y bien informada será posible resistir las presiones externas y proteger su forma de vida, su cultura y su futuro.

Referencias

- Amparo Rodríguez, G., & Muñoz Ávila, L. M. (2009). *La participación en la gestión ambiental: Un reto para el nuevo milenio*. Universidad del Rosario. <https://philpapers.org/archive/RODLPE.pdf>
- Ávila Romero, L. E. (2020). *Alternativas al colapso socioambiental desde América Latina*. Universidad de Guadalajara; Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.
- Caballero Ochoa, J. L., & Robles Zamarripa, J. R. (2022). Un “enfoque trifurcado” hacia la(s) desigualdad(es) desde el derecho: La igualdad formal, la sustantiva y la socioeconómica. En D. A. García Huerta (Coord.), *Construir la igualdad: Reflexiones en clave judicial* (pp. 95–138). Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-03/CONSTRUIR%20LA%20IGUALDAD_DIGITAL_libro.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Situación de derechos humanos en México*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Composto, C., & Navarro, M. L. (2017). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes naturales en América Latina. En C. Composto & M. L. Navarro (Eds.), *Territorios en disputa: Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina* (pp. 33–75). Bajo Tierra Ediciones.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, 22 de enero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Galafassi, G. (2009). La predación de la naturaleza y el territorio como acumulación. *Revista Herramienta*, (42), 63–75. <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/Marxismo-Ecológico-ed.pdf>
- Galvis Patiño, M. C., & Ramírez Rincón, Á. M. (2013). *Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre los derechos de los pueblos indígenas a la participación, la consulta previa y la propiedad comunitaria*. Due Process of Law Foundation. <https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/c19c5057-896d-48ae-84f2-0e4f3abc3306/content>
- Gobierno del Estado de Yucatán. (2024). *Municipios de Yucatán: Ixil*. https://www.yucatan.gob.mx/estado/ver_municipio.php?id=39
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Mapa de Yucatán: División municipal*. https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/yucmpios.pdf
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2022). *Regiones de los Planes Integrales de Desarrollo Regional de los pue-*

- blos y comunidades indígenas y afroamericanas por municipio, enero 2022. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722382/Regiones-indigenas-inpi-enero-2022.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 01 de abril). *Ley Agraria*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 01 de abril). *Ley de la Industria Eléctrica*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 01 de abril). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- Marra, L. (2019). Esferas públicas em conflito: Contribuições de Nancy Fraser ao conceito de esfera pública. *Revista Ideação*, 1(40), 210. <https://doi.org/10.13102/ideac.v1i40.4591>
- Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo. *Interdisciplina*, 7, 57–73. https://ru.ceiich.unam.mx/bits-tream/123456789/3735/1/Ecologia_politica_Interdisciplina_v3n7.pdf
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86), 341–362. <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356004/29059356004.pdf>
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf
- Oliveira, N. (2022). Justiça, direito e democracia em Habermas. En T. Weber & J. de Carvalho Costa (Orgs.), *Filosofia do Direito: Teorias modernas e contemporâneas da justiça* (pp. 127–148). <https://doi.org/10.36592/9786587424934-06>
- Olmedo Neri, R. A. (2021). Megaproyectos y sustentabilidad en México: Definición, legislación y consecuencias. *Revista NuestrAmérica*, 9(18), 1–18. <https://www.jstor.org/stable/48716417>
- Olmedo Neri, R. A., & Gómez Liendo, M. (2020). Conflictividad socioambiental en América Latina y el Caribe: Un análisis del panorama regional desde la ecología política. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, 8(15), 30–54. <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/article/view/459>
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Rivera Vidal, P. (2020). Una breve aproximación a la gobernanza ambiental como eje de la sustentabilidad. *Meio Ambiente (Brasil)*, (127), 118–127. <https://meioambientebrasil.com.br/index.php/MABRA/article/view/127>
- Rodríguez Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9(34), 93–116. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-16162015000100005&script=sci_abstract&tlng=pt
- Secretaría de Bienestar. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Yucatán, Ixil*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699983/31_039_YUC_Ixil.pdf
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. (2013). *Atlas de riesgos naturales de Ixil, Yucatán 2013*. https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2013/31039_AR_IXIL.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Natura-*

Ávila, C., Herrera, J.

les 2020–2024. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&-fecha=07/07/2020

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *Ordenamiento ecológico local participativo del municipio de Ixil*. <https://eventos.semarnat.gob.mx/files/uploads/rodolfo/2024/06/12/ixil.pdf>

Soares, D., & Sandoval Ayala, N. C. (2016). Percepciones sobre vulnerabilidad frente al cambio climático en una comunidad rural de Yucatán. *Tecnología y Ciencias del Agua*, 7(4), 113–128. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-24222016000400113&script=sci_abstract

Talledos Sánchez, E., Camacho Lomelí, R., & Sandoval Palacios, J. M. (2020). Megaproyectos y producción de espacios globales. *Cuadernos Sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 15(28), 9–31. https://www.researchgate.net/publication/346957189_Megaproyectos_y_produccion_de_espacios_globales

Toledo, V. M. (2019). *Los civilizacionarios: Repensar la modernidad desde la ecología política*. Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad; Juan Pablos Editor.

Torres Mazuera, G., & Recondo, D. (2022). Asambleas agrarias y comunitarias en el sureste mexicano: Claroscuros de la participación colectiva sobre proyectos eólicos. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, (68), 12–29. <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/2483>

Torres Mazuera, G., & Rivera-Núñez, T. (2023). Otras imaginaciones agrarias para un mundo en crisis climática. En C. Tornel & P. Montaña (Eds.), *Navegar el colapso: Una guía para enfrentar la crisis civilizatoria y las falsas soluciones al cambio climático* (pp. 239–247). Bajo Tierra A.C.; Fundación Heinrich Böll. https://mx.boell.org/sites/default/files/2023-11/web_navegar-el-colapso_compressed.pdf

Vargas, G., & Pasquis, R. (2007). Gobernanza y bienes comunes en la Amazonia brasileña. En G. Fontaine & G. Van Vliet (Eds.), *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina* (pp. 107–122). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <https://agritrop.cirad.fr/541995/>